

NOTA DE PRENSA

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA. JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Convocadas ayudas para la difusión de las actividades de museos y colecciones museográficas en 2015

El plazo de solicitud finaliza el próximo 23 de junio

Lunes, 08 de junio de 2015

El Boletín Oficial de Navarra publica hoy lunes (<u>BON nº 109, de 8 de junio</u>) una convocatoria de ayudas para actividades y actuaciones de difusión de museos y colecciones museográficas permanentes de Navarra, por importe de 15.000 euros, con el fin de apoyar el mantenimiento y desarrollo de estas instituciones, dado su interés social.

Las solicitudes podrán presentarse desde este martes día 9 hasta el próximo 23 de junio, en el registro del Departamento de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales (C/ Navarrería 39, de Pamplona) o en cualquiera de los lugares previstos por la ley. Asimismo, también podrán presentarse de manera telemática a través de la ficha correspondiente disponible en www.navarra.es.

Para acceder a las ayudas, cada museo o colección museográfica deberá presentar el plan de actividad y presupuesto de gastos para 2015, así como una descripción detallada del proyecto para el que se solicita la ayuda (definición del proyecto, contenido, trayectoria profesional de los participantes, etc.), presupuesto detallado y plan de financiación, así como explicación de las líneas de actuación y cómo el proyecto se adecua al mismo, entre otra documentación. Podrán ser objeto de subvención proyectos ya realizados o en fase de ejecución, siempre que se hayan iniciado en 2015.

La valoración de las solicitudes tendrá en cuenta, entre otros criterios, el tipo de entidad, la calidad del proyecto, la trayectoria del museo o colección, o su localización territorial, primando aquellas entidades ubicadas en lugares alejados de grandes núcleos de población, en comarcas con déficit de infraestructuras de todo tipo.

La cuantía de la ayuda, proporcional a la puntuación obtenida en la valoración, no podrá ser superior al 70% del presupuesto aceptado, con un máximo de 3.000 euros.